



D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prosperó la siguiente Moción enmendada:

EXPEDIENTE 10874/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PERMANENCIA ABIERTA DE LOS COMPLEJOS DE PISCINAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN LOS NAREJOS Y LOS ALCÁZARES DURANTE JULIO Y AGOSTO.

«Considerando que durante los meses de julio y agosto la población de Los Alcázares se triplica debido a la afluencia de turistas y visitantes, es esencial garantizar la disponibilidad de infraestructuras deportivas y recreativas para satisfacer las necesidades de los alcazareños y los visitantes. Además, es justo y razonable que los usuarios empadronados puedan disfrutar de estas instalaciones municipales a un precio reducido en comparación con los veraneantes que vienen de fuera.

Los complejos de piscinas y espacios deportivos como gimnasios no solo proporcionan un lugar para el esparcimiento y la recreación, sino que también son esenciales para la salud y el bienestar de los residentes y veraneantes.

Mantener estas instalaciones abiertas contribuye a la promoción de hábitos de vida saludables y ofrece una alternativa de ocio segura y controlada muy demandados por los usuarios. Mantener ambas instalaciones abiertas es una respuesta a las necesidades y demandas de los alcazareños y veraneantes, que valoran tener acceso a estos recursos especialmente en los meses de julio y agosto debido que se incrementan los usuarios y donde mantener abierta tan solo una instalación como es el Complejo Punta Calera supone la masificación de esta. Por tanto resulta obligatorio asegurar un acceso adecuado a los recursos disponibles, mejorando la satisfacción general de los usuarios y por tanto manteniendo la apertura tanto del Polideportivo como de Punta Calera para el uso y disfrute de las actividades deportivas.

POR TODO LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PRESENTA PARA SU ESTUDIO, DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	19/08/2024 14:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	19/08/2024 15:11

014717903130a075076918d080e161

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jsf?entidad=30902>

SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a que inicie los procedimientos oportunos y necesarios para que se pueda aplicar las siguientes medidas:

1. Mantener Abiertas las Instalaciones:

- *Garantizar la apertura continua de los complejos de piscinas y espacios deportivos de Los Narejos (Punta Calera) y Los Alcázares (Polideportivo) durante los meses de julio y agosto.*

2. Mantenimiento y Seguridad:

- *Asegurar que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas de limpieza y seguridad, con un personal adecuado para atender a los usuarios.*

3. Bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a las actividades deportivas y piscina para los usuarios con minusvalía superior al 33% además de las bonificaciones para familia numerosas así como pensionistas.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



V0147167903130a075076918d080e16T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalczares.rondemurcia.es/validacionDoc/index.jsf?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	19/08/2024 14:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	19/08/2024 15:11